

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 13 de mayo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPEA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal.....	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de reconstrucción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Cerceda (Madrid), con presupuesto que asciende a la cantidad de 146.690,94 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil—Jefatura de Transmisiones y Obras—, calle Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, hasta las doce horas del día 27 del mes actual.

Los pliegos de condiciones y proyecto estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, durante las horas hábiles de oficina, en la Dependencia antes mencionada.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en el pliego de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Ruté Villanova.

716-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de construcción de diez pabellones de Guardias en el Cuartel de la Guardia Civil denominado «La Victoria», en Córdoba, con presupuesto que asciende a la cantidad de 240.188,86 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todas o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil—Jefatura de Transmisiones y Obras—, calle Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, y en la Cabecera de la 105.ª Comandancia Rural del mismo Cuerpo, en Córdoba, hasta las doce horas del día 24 del mes actual.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, durante las horas hábiles de oficina, en las Dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en los pliegos de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Ruté Villanova.

715-O

GOBIERNO CIVIL DE HUELVA

Aguas minero-medicinales

Instruido expediente para declaración de utilidad pública del Balneario del Manzano, sito en el término de esta provincia, a instancia de don José Orube Moreno, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado quinto del artículo 28 del Estatuto sobre explotación de manantiales de aguas minero-medicinales, se concede un término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para presentar reclamaciones ante este Gobierno Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 9 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil interino, Carlos Tejera.

689-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciocho viviendas en Santa María del Páramo (León), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas diecisiete mil ciento cuarenta y tres (317.143) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es seis mil trescientas cuarenta y dos (6.342) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doce mil seiscientos ochenta y cinco (12.685) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de León, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras,

son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1937).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la O. S. H. y el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial y un representante del I. N. V., y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 96 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

17, abril, 1944.

696-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y siete viviendas y trece anexos en Altorrión (Huesca) acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y

de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Lorenzo Monclús.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento setenta y un mil ciento veintinueve (1.171.121) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintidós mil quinientas sesenta y seis (22.566) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres (45.133) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Huesca, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huesca al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes

te, al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de Haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la O. S. H., y el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial y un representante del I. N. V., y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Regla-

mento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huesca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

9. mayo, 1944.

711-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ochenta viviendas en Jativa (Valencia), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Costa Serrato.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones noventa mil novecientas ochenta y nueve (2.090.989) pesetas con noventa y un (91) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la

Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y seis mil trescientas sesenta y cuatro (36.364) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y dos mil setecientas veintinueve (72.729) pesetas con setenta (70) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical provincial de Valencia, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la su-

basta concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas ó Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la O. S. H., y el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere

constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el importe de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

25, enero, 1944.

719-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito que, con fecha 26 de julio de 1888, constituyó don Domingo Tortosa Pertusa para garantizar el cargo de Agente ejecutivo de Hacienda de la 1.ª Zona de Torrente, señalado con el número 48 de Entrada y 15 de Registro, importante 100 pesetas, se anuncia al público que, transcurrido el plazo de dos meses, si no se produce reclamación alguna podrá expedirse duplicado de dicho resguardo, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 9 de mayo de 1944.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

693-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de Industria

Peticionario: Laboratorio Industrial de Síntesis Orgánicas.

Objeto de la ampliación: Obtención de los productos químicos que se reseñan:

Producción: Para-oxi-benzoato de metilo, 5.000 kilos; fenol blanco (subproducto), 5.000 kilos; camfosulfonato cálcico, 2.500 kilos; galactosa, 600 kilos; sorbita (subproducto), 130; para-tolueno-sulfanilida, 1.200 kilos; benzoato de bencilo, 2.500 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.096-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José María Puig Soler.

Objeto de la ampliación: Instalación de veinte telares especiales para seda y rayón en una industria dedicada actualmente al torcido de hilos diversos.

Producción normal: 300.00 metros anuales de velos, artículos a cuya elaboración se dedicarán especialmente los telares a instalar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.097-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de José Prat. Objeto de la industria: Tejidos de algodón.

Producción de la ampliación: Cien kilos semanales de tejidos de algodón. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 2.099-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de Industria

Peticionario: Don Juan Pujadas Germián.

Objeto de la ampliación: Instalación de quince telares a la plana para algodón, adquiridos a la viuda de Florencio Ill Graupera, procedentes

de la antigua fábrica, en Rubí, de J. y F. Serrat.

Producción: 300 metros lineales al día de tejidos de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.100-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Cándido Fulla Molíns.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de fundición para las necesidades de su taller mecánico.

Producción: 12.000 kilos al año de piezas fundidas, para maquinaria de artes gráficas principalmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.008-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Humet, S. A.».

Objeto de la ampliación: Instalación de cuarenta y dos telares especiales para seda de nueva adquisición. Esta industria empleará veinticuatro telares de procedencia nacional y dieciocho «Diederichs», ya importados de Francia.

Producción: La nueva maquinaria instalada, 5.000 metros de tejido por semana, trabajando a un solo turno de ocho horas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.095-O

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MERIDA (BADAJOZ)

Anuncio de subasta para la construcción de una Casa-Cuartel

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil de esta villa, con siete viviendas, distribuidas con todos sus servicios, cuadra y garaje, según el proyecto redactado por don Pablo Cantó Iniesta y don Ramón Aníbal Álvarez, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 192.034,42 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 3.840,68 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Valverde de Mérida, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más

baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 50 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 50 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las descripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Valverde de Mérida a 22 de abril de 1944.—El Alcalde, F. Porro.

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de un Cuartel y siete viviendas en Valverde de Mérida, se comprometo a tomar a su cargo la

ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

717-O

ALCALDIA DE LINARES

Por el presente se hace constar que la plaza anunciada, para proveer en propiedad, mediante concurso, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 127, publicado el día 6 de mayo actual, es la de Farmacéutico municipal de esta ciudad, y no de Farmacéutico municipal del Hospital, como por error aparece inserto.

Lo que se hace público a los consiguientes efectos.

Linares, 8 de mayo de 1944.—El Alcalde (ilegible).

710-O

«LA ROSA», SOCIEDAD ANONIMA

Pinar, 25.—Madrid

En cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria correspondiente al presente año, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle del Pinar, número 25, y por si no estuvieran representadas número suficiente de acciones en esta primera convocatoria, sirva este aviso también para la segunda, que se efectuará en el mismo día, a las siete de la tarde, con el siguiente

Orden del día

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Lectura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1943, y su aprobación, si hubiere lugar.

Gestión de la Junta de Gobierno y la Gerencia.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—«La Rosa», S. A., el Director Gerente (firma ilegible).

2.116-P

CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el próximo día 28 de mayo del presente año, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico de 1943, asimismo, para el nombramiento de nuevo Consejero.

La Junta tendrá lugar el referido día, a las once de la mañana, en nuestro domicilio social, Cardenal Belluga, número 4, de esta capital.

Madrid, 9 de mayo de 1944.—El Secretario.

2.112-P

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo catorce de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1943, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Federico Moyúa, número 5, segundo, Bilbao, el 14 de junio próximo, a las diez y media de la mañana.

En ella se someterán a la aprobación de la Junta general el balance, la Memoria y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1943, así como el proyecto de distribución de beneficios.

Se concederá a cubrir los puestos del Consejo de Administración que reglamentariamente deben ser renovados y se tratará de los demás asuntos que se propongan oportunamente, con arreglo a Estatutos.

Los señores accionistas tienen a su disposición, desde esta fecha, los libros y documentos de contabilidad, para su examen, en las oficinas de la Sociedad.

Bilbao, 9 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde del Cadagua.

2.106-P

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 20.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 60.001 al 80.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro». Estas acciones tienen idénticas características que las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 1944.—El Secretario, José María de la Peña. Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

2.094-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y FARMACEUTICAS, S. A. «LLOFAR»

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en su fábrica de Carabanchel.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Memoria, cuentas, balance y proyecto de reparto de beneficios.

2.º Resolución de las cuestiones que sean sometidas a su deliberación por el Consejo y de las proposiciones presentadas, de conformidad con los Estatutos, por los señores accionistas.

Los accionistas que se propongan concurrir a la Junta tendrán que depositar las acciones o resguardos bancarios que las amparen cinco días antes, por lo menos, del de celebración, en el Banco Español de Crédito, en cuyo establecimiento se les entregará la tarjeta de admisión correspondiente.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Sanz Vázquez.

2.089-P

INDUSTRIAS AUXILIARES DEL HELADO Y LA CONFITERIA, SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

De acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda por el presente que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 1 de septiembre de 1939 fué publicado el anuncio referente a la denuncia formulada ante esta Sociedad por don Julio Soldevilla Esteve, de la desaparición de las siguientes acciones por la misma emitidas:

Serie B, números 51 al 75; 139 al 188; 288 al 298.

Proviéndose que de no formularse oposición en el término de tres meses, a contar desde aquella fecha, y notificado a esta Entidad, se procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de duplicados de los mismos.

Barcelona a 4 de mayo de 1944.—Por Industrias Auxiliares del Helado y la Confitería, S. A., el Gerente, Juan Ferrer Serra.

2.107-P

EDITORIAL «SATURNINO CALLEJA», S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Madrid, calle de Valencia, núm. 28, el día 26 de mayo, a las doce de la mañana. Caso de no reunirse en esta primera convocatoria el número de acciones que determinan los Estatutos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, a las doce y media de la mañana. Para concurrir a la Junta habrá que cumplir los requisitos que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.101-P

SEMILLAS SELECCIONADAS DE REMOLACHA, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

Según previene el artículo 21, para

poder asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos con seis días de anticipación, en el domicilio social, calle de Montalbán, número 11, Madrid, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Madrid, 11 de mayo de 1944.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Antonio Bordas.

2.147-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Concurso de enajenación de bidones

Esta Compañía enajena 5.000 bidones ligeros, de 200/220 litros de capacidad, inútiles para CAMPSA, pero aprovechables para contener productos de otras industrias.

Estos envases se hallan visibles en su Factoría de Sevilla-Tablada, y todos los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la citada Factoría y en oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid, calle de Torija, número 9, Sección de Compras y Almacenes, todos los días laborables, de diez a doce horas.

El plazo de admisión de ofertas termina el día 15 de junio de 1944, a las doce horas.

Madrid, 11 de mayo de 1944.—El Director general, F. de Gregorio.

2.134-P

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos y a los fines determinados en el artículo 28, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día treinta del corriente mes, a las doce horas de la mañana, en los locales de Unión Eléctrica Madrileña, avenida de José Antonio, núm. 4.

Tendrán derecho a asistir a la Junta, conforme a los artículos 20 y 21 de dichos Estatutos, los señores accionistas portadores de veinte acciones, cuando menos, y para ello deberán depositar en la Caja social (plaza de la Lealrad, número 3), los títulos o resguardos, de diez a doce de la mañana, antes del día veinticinco, entregándoseles, a más del resguardo del depósito, la tarjeta de asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas con voto que, según determina el artículo 24 de los citados Estatutos,

para hacerse representar por otro, deberá presentarse la correspondiente autorización, por escrito, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 11 de mayo de 1944.—Por el Consejo de Administración, Andrés Martínez de Velasco.

2.133-P

VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 39 y 44 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para examinar la propuesta de aumento de capital formulada por el Consejo de Administración, el día 24 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Mayor, número 6.

En el caso de que no concurren suficiente número de accionistas para adoptar acuerdo válido, se aplazará la reunión de la Junta para el día siguiente a la misma hora.

Madrid, 11 de mayo de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Durán Arregui.

2.129-P

«FRIGORIFICO INDUSTRIAL PORCINO, S. A.» (F. I. P. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día veinticinco de mayo actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Caballero de Gracia, 24, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en los Estatutos sociales, que regularán la asistencia y celebración del acto.

Madrid, 5 de mayo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Sala.

2.148-P

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

La Junta general ordinaria de señores accionistas tendrá lugar en el domicilio social, calle de Rafael Calvo, núm. 42, el día 29 del presente mes, a las doce de la mañana, para la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1943.

El depósito de acciones se hará en la forma acostumbrada.

Madrid, 12 de mayo de 1944.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José María G. de Mendoza.

2.143-P

COMPANIA DE SEGUROS

ACTIVO

BALANCE GENERAL

	Pesetas	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito ...		960.520.00
Efectivo: En Caja y cuentas corrientes Bancos		593.561.92
Inmuebles		2.003.247.68
Valores Mobiliarios		
Fondos públicos del Estado español	3.337.102.50	
Valores industriales o comerciales de empresas españolas	105.566.63	
Mobiliario y material		3.442.669.18
		1,00
Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras		
Efectivo	1.214.699.45	
Depósitos de garantía en poder de las Compañías cedentes	133.971.72	
		1.448.662,17
Saldo activo de las cuentas con Delegaciones y Agencias: Efectivo metálico	535.305.07	
Saldo activo de las cuentas con los Agentes: Efectivo metálico... ..	78.844.09	
		618.179.16
Fianzas		124.400.00
Reservas técnicas a cargo de reaseguradores del Ramo de Transportes... ..		483.265,18
Deudores diversos		
Efectos a cobrar: Recibos de primas pendientes de todos los Ramos	702.840.05	
Cuentas corrientes varias	243.726.69	
Otros deudores	101.235.27	
		1.047.802.02
Consortio Riesgos de Motin		176.876.03
Consortio Riesgos Individual		10.800.00
Carga provisional de Motin		501.671.90
TOTAL		
		11.411.656,24

"OMNIA", S. A. ESPAÑOLA

DEL EJERCICIO 1943

PASIVO

	Pesetas	Pesetas
Capital social suscrito.....		2,000,000.00
Reservas libres y estatutarias		
Reservas estatutarias.....	115,073.31	
Reservas para eventualidades.....	214,708.72	
Fondo legal para fluctuación de Valores.....		329,782.03
Reservas para pago de impuestos del Ejercicio.....		283,535.00
Reserva legal obligatoria (Ley de 9 septiembre 1942).....		116,002.76
		12,623.32
Reservas técnicas		
Reservas de riesgos sobre primas en curso: Ramo de Responsabilidad Civil.....	1,654,273.07	
Reservas para siniestros pendientes de pago: Ramo de Responsabilidad Civil.....	1,799,542.25	
		3,453,815.32
Reservas de riesgos sobre primas en curso: Ramo de Accidentes Individuales.....		25,308.72
Reservas de riesgos sobre primas en curso: Ramo de Incendios.....	170,517.90	
Reservas para siniestros pendientes de pago: Ramo de Incendios.....	9,932.91	
		180,510.81
Reservas de riesgos sobre primas en curso: Ramo de Robo.....	26,660.53	
Reservas para siniestros pendientes de pago: Ramo de Robo.....	1,315.00	
		27,975.53
Reservas de riesgos sobre primas en curso: Ramo de Transportes, Supersiniestralidad de guerra.....	865,961.61	
Reservas de riesgos ordinarios sobre primas en curso: Ramo de Transportes.....	550,083.75	
Reservas para siniestros pendientes de pago: Ramo de Transportes.....	157,038.40	
		1,573,083.76
Reservas de riesgos sobre primas en curso: Ramo de Accidentes del Trabajo.....	24,517.72	
Reservas para siniestros pendientes de pago: Ramo de Accidentes del Trabajo.....	400.00	
		24,917.72
Reservas de riesgos sobre primas en curso: Ramo de Cinematografía.....		29,369.16
		5,314,976.02
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras		
Efectivo.....	926,793.08	
Depósito de garantía en nuestro poder.....	263,123.88	
		1,189,917.06
Saldo pasivo de las cuentas con Delegaciones y Agencias.....	14,362.28	
Saldo pasivo de las cuentas con los Agentes.....	35,936.28	
		50,298.56
Acreedores diversos		
Dividendo de Ejercicios anteriores no satisfecho.....	6,131.99	
Cuentas corrientes varias.....	506,497.44	
Depósitos de inquilinos.....	9,995.83	
Otros acreedores.....	799,999.43	
		1,322,624.69
Resultados de desbloques.....		38,732.59
Reservas siniestros Individual.....		50,593.00
Siniestralidad Motivada a cargo de la Compañía.....		501,671.90
Excedente.....		201,835.31
TOTAL		11,411,656.24

COMPANIA DE SEGUROS

CUENTA GENERAL DE PERDIDAS

DEBE

	Pesetas	Pesetas
RAMO DE AUTOMOVILES		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo... .. .	2.157.096,33	
Idem id. por siniestros y gastos para su arreglo de reaseguros aceptados... .. .	71,48	
		2.157.167,81
Gastos del Ejercicio		
Gastos generales... .. .	1.169.619,35	
Comisiones... .. .	1.408.046,13	
Comisiones tripticos... .. .	855,72	
Comisiones por reaseguros aceptados... .. .	521,69	
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras... .. .	160.494,07	
Contribuciones e impuestos... .. .	377.025,10	
		3.116.562,06
Reservas técnicas en 31 diciembre 1943		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada... .. .	1.654.273,07	
Idem id. para siniestros pendientes de liquidación o pago... .. .	1.799.542,25	
		3.453.815,32
RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo... .. .	11.398,30	
Idem id. por siniestros y gastos para su arreglo de reaseguros aceptados... .. .	22.387,59	
		33.785,89
Gastos del Ejercicio		
Gastos generales... .. .	24.457,53	
Comisiones... .. .	21.285,13	
Comisiones por reaseguros aceptados... .. .	50.808,30	
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras... .. .	53.698,78	
Contribuciones e impuestos... .. .	18.031,25	
		168.280,99
Reservas técnicas en 31 diciembre 1943		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada... .. .		25.303,72
<i>Sumas y sig...</i>		8.954.915,79

“OMNIA”, S. A. ESPAÑOLA
Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1943

H A B E R

RAMO DE AUTOMOVILES

Reservas técnicas del Ejercicio anterior

	Pesetas	Pesetas
Reservas de riesgos sobre primas en curso	1.448.344,76	
Reservas de riesgos para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.658.222,27	
		3.106.567,03
Primas del Ejercicio netas de anulaciones.....	4.956.206,06	
Idem de seguros tripticos.....	6.613,16	
Idem aceptadas de reaseguros.....	1.447,79	
		4.964.267,01
Siniestros de nuestras cesiones		104.850,76
Derechos de Registro.....		318.371,30
Derechos de pólizas e impuestos reintegrados.....		267.103,55

RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES

Reservas técnicas del Ejercicio anterior

Primas del Ejercicio netas de anulaciones.....	75.911,16	
Primas aceptadas en reaseguro.....	134.814,59	
		210.725,75
Siniestros de nuestras cesiones		4.704,90
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		26.991,23

Sumas y siguen

9.003.581,53

DEBE

	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>		8.954.913,79
RAMO DE INCENDIOS		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	124.838,67	
Idem id. por siniestros y gastos para su arreglo de reaseguros aceptados.....	137.220,03	
		262.058,70
Gastos del Ejercicio		
Gastos generales.....	104.527,76	
Comisiones.....	156.104,13	
Comisiones por reaseguros aceptados.....	122.794,15	
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras.....	446.307,78	
Contribuciones e impuestos.....	37.480,08	
		867.213,90
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada....	170.517,90	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	9.992,91	
		180.510,81
RAMO DE ROBO		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	3.557,04	
Idem id. por siniestros y gastos para su arreglo de reaseguros aceptados.....	1.980,74	
		5.537,78
Gastos del Ejercicio		
Gastos generales.....	24.390,38	
Comisiones.....	23.698,63	
Comisiones de reaseguros aceptados.....	855,82	
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras.....	38.063,06	
Contribuciones e impuestos.....	6.831,86	
		93.839,75
Resultados 1938-39. Aumento carga provisional Motín.....		40.696,00
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada.....	26.660,53	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.315,00	
		27.975,53
<i>Sumas y siguen</i>		10.432.748,26

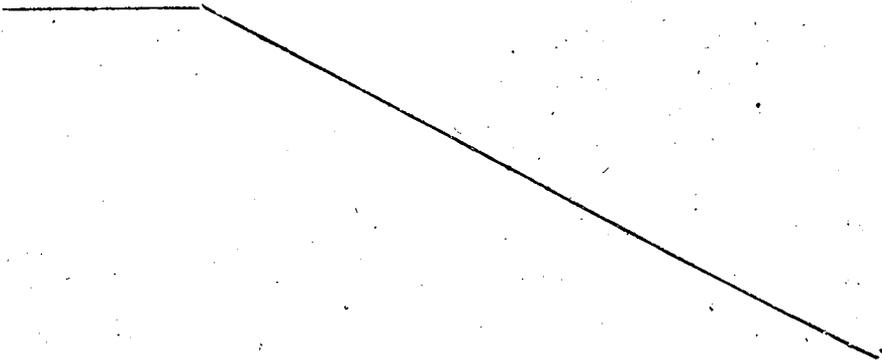
HABER

	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>		9.003.581,53
RAMO DE INCENDIOS		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior		
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	158.252,35	
Idem id. por siniestros pendientes de liquidación o pago.....	4.221,88	
		162.474,23
Primas del Ejercicio netas de anulaciones.....	511.553,70	
Primas aceptadas en reaseguro	351.124,57	
		862.678,27
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		166.438,97
Siniestros de nuestras cesiones.....		49.651,68
Derechos de Registro		45.604,91
Derechos de pólizas e impuestos reintegrados.....		33.889,72
RAMO DE ROBO		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior		
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	39.919,93	
Idem id. por siniestros pendientes de liquidación o pago.....	11.250,00	
		44.169,93
Primas del Ejercicio netas de anulaciones.....	79.981,61	
Primas de reaseguros aceptados.....	1.808,81	
		81.790,42
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		16.924,47
Siniestros de nuestras cesiones en reaseguro.....		11.876,11
Derechos de Registro		10.608,45
Derechos de pólizas e impuestos reintegrados.....		5.476,10
		10.495.163,77
<i>Sumas y siguen</i>		

DEBE

	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>		10.432.748,26
RAMO DE TRANSPORTES		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.020.134,43	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo de reaseguros aceptados.....	99.089,87	
		1.120.224,30
Gastos del Ejercicio		
Gastos generales.....	235.898,46	
Comisiones.....	587.759,75	
Comisiones por reaseguros aceptados.....	177.789,58	
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras.....	2.034.352,94	
Contribuciones e impuestos.....	68.005,06	
		3.203.645,79
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943		
Reservas de riesgos sobre primas en curso; riesgo ordinario sin deducir la porción reasegurada.....	550.083,75	
Reservas de riesgos sobre primas de guerra por supersiniestralidad, sin deducir la porción reasegurada.....	265.961,67	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	157.003,40	
		1.573.083,76
RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....		51.562,17
Gastos del Ejercicio		
Gastos generales.....	50,60	
Comisiones.....	14.277,52	
Primas cedidas en reaseguro.....	8.596,02	
Contribuciones e impuestos.....	1.744,82	
		24.668,96
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada.....	24.517,72	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	400,00	
		24.917,72
<i>Sumas y siguen</i>		13.441.250,96

HABER

	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>		10.495.163,77
RAMO DE TRANSPORTES		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior		
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	715.176,91	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	120.542,93	
		835.719,84
Reservas de riesgos sobre primas en curso, a cargo de los reaseguradores.....		483.265,18
Primas del Ejercicio netas de anulaciones.....	2.259.436,54	
Primas de nuestras aceptaciones en reaseguro.....	867.399,88	
		3.126.836,42
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		571.280,05
Siniestros de nuestras cesiones en reaseguro.....		700.145,08
Derechos de Registro.....		87.677,76
Derechos de pólizas e impuestos reintegrados.....		120.512,94
RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior		
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....		11.312,78
Primas del Ejercicio netas de anulaciones.....		73.553,18
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		1.384,19
Siniestros de nuestras cesiones en reaseguro.....		609,32
Derechos de Registro.....		6.182,47
Derechos de pólizas e impuestos reintegrados.....		2.286,56
		
<i>Sumas y siguen</i>		16.515.929,54

DEBE

	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>		16.441.250,96
RAMO DE CINEMATOGRAFIA		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo de reaseguros aceptados...		7.736,67
Gastos del Ejercicio		
Gastos generales.....	13.443,18	
Comisiones.....	17.827,05	
Comisiones por reaseguros aceptados.....	8.108,36	
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras.....	62.998,88	
Contribuciones e impuestos.....	4.378,03	
		103.755,35
Reservas técnicas en 31 diciembre 1943		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, sin deducir la porción reasegurada...		20.369,16
AMORTIZACIONES		
Inmuebles.....		5.372,35
Aplicaciones a fondo de previsión		
Para fluctuación de valores.....		42.660,43
Otras pérdidas		
Intereses de Bancos y Cuentas Corrientes.....	733,03	
Realización de Valores.....	992,51	
		1.665,57
Saldo acreedor.....		201.866,31
TOTAL		16.886.616,80

V.º B.º: El Director-Gerente.

(Firmado) Antonio Martínez-Fresneda (Rubricado)

HABER

	Pesetas	Pesetas
<i>Sumas anteriores</i>		16,515,929,54
RAMO DE CINEMATOGRAFIA		
Reservas técnicas del Ejercicio anterior		
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....		3,500,00
Primas del Ejercicio netas de anulaciones.....	88,107,50	
Primas de reaseguros aceptados.....	32,693,59	
		120,801,09
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		14,073,97
Siniestros de nuestras cesiones en reaseguro.....		24,75
Derechos de Registro.....		2,275,61
Derechos de póliza e impuestos reintegrados.....		4,504,35
Producto de fondos invertidos		
Renta de la propiedad inmueble.....		56,811,11
Intereses de Valores en Cartera.....		83,673,81
Por diferencia cotización de Valores.....		20,022,57
TOTAL		16,836,616,80

S. E. u O.: El Jefe de Contabilidad,
 (Firmado) Manuel Domínguez. (Rubricado)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

En el recurso contencioso-administrativo número 14.371, que se sigue ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, interpuesto por don José Juraj Dom, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de noviembre de 1934, sobre pensión; por referida Sala se ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres. Dívar, Muñoz, Ballesteros.—Madrid a veintiséis de abril 1934.—Recuérdese nuevamente al Juez de Primera Instancia número 20, de los de esta capital, cuanto se le ordenaba por esta Sala en 11 de mayo del pasado año.—Hay una rúbrica.—P. S., Federico Cuyás.—Rubricado.—Dada cuenta a la Sala de la diligencia puesta por el Oficial de Sala con fecha 26 de abril del año en curso, manifestando no haber podido notificar la precedente resolución a don José Juraj Dom, por haberle manifestado el portero de su domicilio que el señor Juraj Dom se había cambiado de domicilio, ignorando dónde vive en la actualidad; por la citada Sala se ha dictado la siguiente providencia: Excelentísimos señores: Presidente, Ballesteros, Clavería.—Madrid a primero de mayo de 1944.—En virtud de lo que resulta de la anterior diligencia, publíquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de notificarle al demandante en estos autos, don José Juraj Dom, el contenido de la providencia dictada por esta Sala en 26 de abril próximo pasado, y al mismo tiempo requiriéndole para que, dentro del término de treinta días, designe su domicilio actual, apercibiéndole que de no verificarlo en el indicado plazo, se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia de primero de los corrientes, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos prevenidos.

Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—P. S., Federico Cuyás.

691.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, Secretaría del señor Cortes, penden autos de juicio ejecutivo que sigue el Banco Central, representado por el Procurador señor Monsalve, contra don José María Álvarez-Mendizábal, cuyo actual paradero se desconoce, sobre pago de ciento cincuenta mil pesetas, en los que con fecha 3 de marzo de 1944, por tercera vez y sin sujeción a tipo se subastaron los bienes propiedad del ejecutado señor Álvarez Mendizábal, enclavados en término de Pedroñeras, lo que se anunció al público por medio de edictos, que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de febrero de 1944 y «Boletín Oficial» de la provincia de Cuenca del día 16 de dicho mes y año, describiéndose allí las fincas que se subastaban. Y el día 14 de marzo del corriente año tuvo lugar la celebración de la tercera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, compareciendo el Procurador señor Monsalve, y en representación del ejecutante Banco Central se remataron tales bienes en la suma de ochenta mil quinientas pesetas, precio ofrecido que por medio de la presente se hace saber al ejecutado don José María Álvarez-Mendizábal, a fin de que dentro de los nueve días siguientes al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueda pagar al actor, librando los bienes y presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación al ejecutado don José María Álvarez-Mendizábal, de ignorado paradero, firmo en Madrid a 9 de mayo de 1944.—El Secretario Judicial (ilegible).

2.117-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña María de Diego Peña, por sí y su menor hijo Antonio Jesús Escudero de Diego, representada por el Procurador señor Perlado, contra don Ni-

colás Antón Rodríguez, como heredero de don Hilario Rodríguez Morales y demás herederos que pueda haber del mismo y de su esposa, doña Manuela Gámez Bravo, sobre pago de diez mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, señor Arias.—Juzgado de Primera Instancia número 13, Madrid, 26 de abril de 1944.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con el poder y demás documentos que le acompañan, en virtud de todo lo cual se tiene por parte en el asunto que se promueve en nombre de doña María de Diego Peña, por sí y su menor hijo don Jesús Escudero de Diego, al Procurador don Fidel Perlado, con quien en tal concepto se entiendan las notificaciones sucesivas y demás diligencias; a lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a don Nicolás Antón Rodríguez, como heredero de don Hilario Rodríguez Morales y a los demás herederos que pueda haber de dicho señor y de su esposa, doña Manuela Gámez Bravo, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, haciéndose el emplazamiento al don Nicolás Antón Rodríguez en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que previene el artículo 274 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las copias simples de la demanda y documentos presentados, y a los demás demandados por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado; al primer otrosí, a su tiempo se acordará, y en cuanto al segundo, desglósesse y devuélvase al mencionado Procurador el poder que tiene presentado, dejando del mismo la oportuna relación y nota en los lugares que ocupa.—Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Francisco Arias. Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.» (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los posibles herederos o causahabientes de don Hilario Rodríguez Morales y de su esposa, doña Manuela Gámez Bravo, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, expido el presente edicto, que firmo, con el visto-bueno del señor Juez, en Madrid, a 26 de abril de 1944.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

2.118-A. J.

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número uno-Decano, a instancia de D. Antonio Lázaro Ferreira, contra doña Concepción Tornadizo Arroyo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes embargados, consistentes en géneros de juguetería y varios muebles, tasado todo ello en trece mil ochocientas cuarenta y dos pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 del actual, a las once y media de su mañana, calle del General Castaños, núm. 1, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Los bienes que se subastan están depositados en poder de don Tiburcio Suárez Guerrero, domiciliado en Fuencarral, núm. 132.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

2.111—A. J.

MADRID*Edicto*

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia núm. 21, de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Emilia, doña María y don Rafael Piñana Richart, sobre secuestro, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

En Játiva: Una casa de habitación y obrada en la ciudad de Játiva, calle del Diputado Villanueva de los Mesones, número 3, antiguo, 64 moderno; que linda por la derecha, entrando, con otra casa de herederos de doña Vicenta Ros; por la izquierda, con casa de Rafael Gisbert, y por la espalda, con la acequia de la villa; ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Játiva, el día treinta de junio próximo

y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por el precio de veinticuatro mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de su precio.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, El Juez (ilegible).

2.109—A. J.

MADRID*Edicto*

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21, de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Isabel Bustillo Martín, sobre secuestro y posesión interina, en reclamación de un préstamo hipotecario de cuatro mil pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

En Majadahonda (Madrid).—Una casa en el pueblo de Majadahonda y su calle Real alta, señalada con el número 2, hoy plaza de la Constitución, número 2, careciendo de número de manzana; tiene una superficie de 143 metros cuadrados y linda, derecha entrando, con la calle de la Iglesia y casa de herederos de Eustaquio Martín; espalda, con otras de los herederos de Pablo Bravo; de frente, la dicha calle Real alta, hoy plaza de la Constitución.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial, el día veinte

de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por el precio de ocho mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado precio.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.108—A. J.

MADRID*Edicto*

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José de Molinero y Junoy, situado en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se siguen autos sobre concurso necesario de acreedores de don José Mendoza Desal, a instancia de don Constantino Prieto Neira, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, en los cuales se ha acordado, en providencia de este día, señalar el día treinta del mes actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la Junta de acreedores, a fin de reconocer los créditos; y por medio del presente edicto se cita a los acreedores de dicho concursado, de domicilio desconocido, don Emilio Pérez Codes y don Atanasio Castillo Campillo, a fin de que comparezcan a dicha Junta, y se previene a los

mismos que pueden examinar en Secretaría el dictamen emitido por el Síndico y los títulos de los créditos hasta el día de dicha Junta, y se les previene que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

2.091-A. J.

BARCELONA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis, de los de esta ciudad, en providencia de fecha veintinueve de abril pasado, dictada en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Vidal Serra, contra don Plácido Jaumandreu Gozalbo y doña Dolores Gozalbo Sarrió, se saca nuevamente a primera y pública subasta, por término de veinte días, por haberse declarado sin efecto el anterior remate celebrado, la siguiente finca:

Una casa señalada con el número 392 de la calle de Consejo de Ciento, de esta capital, que se compone de dos tiendas, cinco pisos altos de dos habitaciones cada uno, y otro, de tres viviendas, con cubierta de terrado y patio detrás; de superficie en junto, ocho mil setecientos treinta y dos palmos, equivalentes a trescientos veintinueve metros ochenta y siete decímetros; linda al frente, Oeste, con dicho calle; por detrás, Este, con honores de los sucesores de don Juan S. Martín; por la derecha, saliendo, Norte, con dicho señor Martín; por la izquierda, Sur, parte con honores de los hermanos don Juan y don José Amat, y parte con los sucesores del repetido don Juan S. Martín. Inscrita al folio 39, del tomo 731 del archivo, libro 24 de la sección quinta, finca 572, duplicado, inscripción 16 del Registro de la Propiedad del Distrito de Oriente, de los de esta ciudad.

Se ha señalado para la celebración del remate el día diecinueve de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio; previniéndose a los licitadores que la expresada finca sale a subasta por el precio de trescientas mil pesetas en que fué valorada, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado precio que sirve de tipo.

Barcelona, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Manuel L. Villar.

2.110—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad, en providencia de 1 de mayo de 1944, dictada en el expediente que se sigue en dicho Juzgado a instancia de doña Elvira Bareñs Manau, representada por el Procurador don Luis Auber Cañellas, solicitando la declaración del fallecimiento de su esposo, don Raimundo Oñós Prat, natural de esta ciudad, hijo de Raimundo Oñós y de María Prat, habiendo establecido el matrimonio su domicilio en esta ciudad, calle del Bruch, número 63, principal, primera, del cual desapareció en el mes de marzo de 1902, careciendo de noticias suyas desde tal fecha. Se hace todo ello público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, publicándose el presente por dos veces, con intervalo de quince días, a fin de que las personas a quienes pueda interesar comparezcan a oponerse a tal declaración de fallecimiento.

Barcelona, 3 de mayo de 1944.—El Juez, José G. Costa.—El Secretario (legible).

2.114-A. J.

1.º 13-5-944

VALENCIA

Don José María González Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número cinco de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de la fecha, dictada en procedimiento judicial sumario tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia,

contra don Manuel Dutrus Bessels, para la efectividad de un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas, intereses y costas, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta por término de veinte días, con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación, y siendo este el de cincuenta y dos mil ciento treinta y cinco pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, deducido del mismo dicho veinticinco por ciento, resulta el tipo de esta subasta treinta y nueve mil ciento dos pesetas, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Un edificio situado en esta ciudad, calle de la Libertad (Pueblo Nuevo del Mar), demarcado con el número treinta y cuatro de Policía, y que linda: por derecha, con casa de los herederos de Ignacio Chofre; por la izquierda, con la de Josefina del Labrador, y por detrás, con la calle del Doctor Lluch, correspondiéndole el número treinta y uno de dicha calle. Ocupa una extensión superficial de ciento ochenta y seis metros con veintiocho decímetros cuadrados, de los cuales hay sin edificar cuarenta metros cuadrados. El edificio consta de dos casas, compuesta una de ellas de patio que da acceso a un entrepiso con corral, piso alto y terrado, y la otra, de planta baja y piso, con acceso por escalera lateral, y un pequeño corral, estando completamente separadas estas casas, sin comunicación directa entre las mismas; además, la reayente a la calle de la Libertad tiene terrado.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia planta baja, el día dieciséis de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sean treinta y nueve mil ciento dos pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Que, con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta. Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días de antelación al señalado, se expide el presente en Valencia a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, José María González.

2.113—A. J.

VERIN

El Juez de Primera Instancia de Verin y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del referendante, se incoa a instancia de doña Carmen González González, vecina de Ríos, expediente de declaración de fallecimiento de Emilio Otero Blanco, ausente de dicho pueblo hace más de veintitrés años, hallándose en la actualidad en ignorado paradero y careciéndose de noticias suyas, hace más de catorce años.

Verin a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Indalecio Rodríguez Arias.—El Secretario Licenciado, Vicente de Miguél.

2.105—A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta partido, en providencia de este día, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, promovido por doña Rosa Román Caminal, contra la Sociedad «El Casino», de San Andrés de la Barca, por el presente, se saca por segunda vez a pública subasta, y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la finca siguiente:

Terreno sito en el término municipal de San Andrés de la Barca, que mide una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con trescientos dieciocho milésimos, también cuadrados, equivalentes a treinta y ocho mil trescientos sesenta palmos cuadrados con trescientos sesenta y tres milésimos de palmo, que linda: por el frente, con la calle de Cataluña; por la derecha, entrando, con la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera; por detrás, con sucesores de Juan Amigó Falguera, y por la izquierda, con don Antonio Jansana; sobre cuyo terreno se construyó un edificio señalado provisionalmente con el número uno; integrado dicho edificio por un salón de espectáculos, con galería interior y escenario, y con palcos en dicha galería, y en la planta baja, con un patio exterior, con puerta de entrada y escalera; circuido dicho patio en la parte que no constituye la entrada del edificio por una galería cubierta destinada a café, y, además, tres pequeños departamentos anexos al edificio; justipreciada dicha finca en doscientas diez mil ochocientos siete pesetas y setenta y cinco céntimos.

El remate tendrá efecto el día seis de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

Que los títulos de propiedad del descrito inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados y deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

San Feliu de Llobregat, veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Santiago Viscarri.

2.133—A. J.

SALAMANCA

Don Fausto Sánchez Hernández; Juez de Primera Instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que don Generoso Martín López, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de Salamanca, ha acudido a este Juzgado solicitando que se declare el fallecimiento de Plácido-Félix Martín Rodríguez, hijo del recurrente y de Juana, natural de Doñinos de Ledesma, donde nació el cinco de febrero de mil novecientos y vecino de Doñinos de Salamanca, de cuyo pueblo marchó con un familiar suyo, cuando contaba trece años de edad, con dirección a Nueva York, sin que a partir de los siete meses de su llegada se haya vuelto a tener noticias de su existencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley Procesal Civil, se da conocimiento por medio del presente de la existencia de dicho expediente.

Dado en Salamanca, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Ante mí, el Secretario (ilegible).—El Juez, Fausto Sánchez.

1.773-A. J.

y 2.ª 13-5-944

JEREZ DE LA FRONTERA*Edicto*

Don Mariano Ruiz y Ruiz, Juez de Primera Instancia accidental del Distrito número dos de los de Jerez de la Frontera.

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio especial sumario, promovidos por el Procurador don Justo Garzón Girón, con poder y a nombre de la Sociedad Mercantil «González Byass And Company Limited», domiciliada en esta plaza, contra don Pedro Martínez Casas, vecino de Barcelona, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas de la propiedad de dicho demandado, que se describen en la forma siguiente:

«Una casa sita en la ciudad de Barcelona, calle de Robador, número cuarenta, formando esquina a la del Beato Oriol, en la cual viene marcado el número dos; compuesta de tres tiendas y cuatro pisos altos, divididos en cuatro habitaciones cada uno; que ocupa una superficie aproximada de cuatro mil doscientos setenta y ocho palmos, equivalentes a ciento sesenta y un metros y dos decímetros cuadrados, y linda, por

la derecha, entrando, o sea al Norte, con Cristóbal Ferrer, antes don Arturo Cañadó; por la izquierda, o sur, con la calle del Beato Oriol; por el frente, o Este, con la de Robador, y por la espalda, u Oeste, parte con don J. Ballés y parte con doña Isabel Juliá.»

Esta finca ha sido valuada, a los efectos de la escritura de hipoteca, en ciento cuarenta mil pesetas.

«Una casa torre denominada Villa María, sin número, compuesta de dos cuerpos, uno de ellos de bajo solamente, y el otro de bajos, y un piso alto, edificadas en una porción de terreno de cabida de seiscientos treinta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados, sita en Vallvidrera, provincia de Barcelona, que linda, al Norte, con María Espinosa; al Este y Sur, con Agustín Badía, y a Poniente con este mismo y con la carretera de Sarriá.»

A los efectos de hipoteca está valuada la finca descrita en cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de julio, a las doce horas, haciéndose constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea del de ciento ochenta mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta consignarán previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de repetidos inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Jerez de la Frontera a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Ruiz y Ruiz.—El Secretario, Hipólito Suárez.

2.116-A. J.

G E R G A L

Don Francisco Sánchez Tamayo, Juez de Primera Instancia de esta villa de Gergal y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Angeles Salmerón Aparicio, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Fiñana, se tramita expediente para la declaración de ausencia legal de su marido, don Manuel Alcaide García, que se ausentó de dicho pueblo en el año mil novecientos veintiocho, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su existencia o paradero, siendo el mismo natural y vecino de Fiñana, hijo de don Juan Alcaide Pérez y de doña Dolores García Roldán.

Lo que se hace público en virtud del artículo 238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, que se publicará dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Gergal (Almería) a quince de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Sánchez Tamayo.—El Secretario (ilegible).

1.795-A. J.

y 2.ª 13-5-944

ZARAGOZA

Edicto

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos, de Zaragoza,

Hago saber: Que por don Martín Ortiz Martínez, ha sido promovido y se tramita en este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria para declarar la defunción de don Eugenio Ortiz Martínez, de veinte años de edad, soltero, labrador, natural de Undúes de Lerda y vecino de Zaragoza, hijo de Agustín y de Valentina, el cual se ausentó de su domicilio durante el mes de octubre de 1919; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la supuesta defunción del expresado don Eugenio Ortiz para conocimiento de cuantas personas pudieran suministrar a este Juzgado alguna noticia con referencia a tal defunción o actual paradero, en su caso.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Antonio de Vicente.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2.122-A. J.

1.ª 13-5-944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

2.630

LARIOS MENDEZ, Clemente; natural de Córdoba, soltero, practicante, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Feria, 22; procesado en sumario 2 de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para constituirse en prisión.

25-486.

2.631

LUIS SOLANS, Antonio; de veintitrés años, soltero, hijo de José y Nicasia, natural de Labata, vecino de Zaragoza, en paradero ignorado; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para constituirse en prisión, en sumario 19 de 1944, sobre hurto.

25-751.

2.632

JUAN (a) «El Legionario»; procesado en sumario 44 de 1943, sobre robo; comparecerá dentro del plazo de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Daroca, a constituirse en prisión.

23-149.

2.633

JUAN (a) «El Legionario»; procesado en sumario 30 de 1943, sobre robo; comparecerá en el plazo de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Daroca, a constituirse en prisión.

23-150.

2.634

JUAN (a) «El Legionario»; procesado en sumario 29 de 1943, sobre robo; comparecerá en plazo de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Daroca, a constituirse en prisión.

23-151.